



ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-0012/2022
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE
ALMACENAMIENTO"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del 15 quince de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022, Artículo 65, y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES :

- 1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Jurídica e Innovación, ingresó la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificada con los números **2094, 2103 y 2104** fechadas el 19 (diecinueve) y 21 (veintiuno) de octubre 2022 dos mil veintidós, y recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) con fecha 16 (dieciséis) de noviembre del 2022 dos mil veintidós, con los requerimientos técnicos necesarios para la **adquisición de software Adobe Acrobat, Servidor y Sistema de Almacenamiento**, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntaron los estudios de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha 16 (dieciséis) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso





de Licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO" mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO", preguntas presentadas por las empresas MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.; COMPUCAD, S.A. DE C.V.; Y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en el Acta



la asistencia de las siguientes empresas: Administración Software e Informática, S.A. de C.V. y Miracle Business Network, S.A. de C.V.

5.- Que con fecha 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron (tres) LICITANTES, siendo las siguientes: 1.- ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., 2.- MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., 3.- COMPUCAD, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PUNTO 9.1				
ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá adjuntar el resultado de la Constancia de la consulta, en SENTIDO POSITIVO, o bien SIN OPINIÓN (registrados ante el IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos), el resultado de la impresión de la vigencia de la consulta deberá efectuarse a partir de la publicación de las Bases hasta la fecha establecida para el Acto de presentación de la propuesta de las presentes "BASES"). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Documentos señalados en el ANEXO 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden solicitado, IDENTIFICANDO los documentos a qué partida corresponde).	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
OBSERVACIONES				

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO”, se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	6	LICENCIA	ADOBE CREATIVE ACROBAT PRO. PARA EQUIPOS. MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS	\$5,475.22	\$6,603.85	\$5,573.75
2	1	PIEZA	SERVIDOR	\$148,903.61	\$267,937.72	\$249,377.49
3	1	PIEZA	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED (NAS)	NO PARTICIPA	\$182,492.99	NO PARTICIPA
OBSERVACIONES						

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la “Notificación del Fallo o Resolución”, de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO”, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la “Evaluación Administrativa” que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los 03 tres licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO", se determina administrativamente, lo siguiente:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022



"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Table with 5 columns: ANEXO, PUNTO DE REFERENCIA, ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., and COMPUTAD, S.A. DE C.V. Rows include Anexo 2 through Anexo 13 and OBSERVACIONES.

Elaboró: Luisa Fernanda López Saldana, C. Luisa Fernanda Lopez Saldana, Aux. Dir. de Compras

Revisó: Lic. Martha Leticia Márquez Tapia, Jefe de Compras Gubernamentales

Validó: L.A. Herminio de la Torre Delgado, Subdirector de Servicios Generales



III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los “LICITANTES” conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por el M. TI. David Campos Romero - Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, relacionada con los 03 tres licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO”, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del “REGLAMENTO”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los “LICITANTES”, y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la **Evaluación** de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” y **Dictamen Técnico** elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su “REGLAMENTO”, así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la **Evaluación Binaria**:

DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA E INNOVACIÓN
"AREA REQUIRENTE"

PARTIDA 1.- ADOBE ACROBAT PRO PARA QUIPOS MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
1	ADOBE ACROBAT PRO. PARA EQUIPOS MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS	6	LICENCIA			
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"						
Descripción	Requerimientos Mínimos	Junta de Aclaraciones				
Licenciamiento	Adobe Acrobat Pro. Para equipos, Multilicencia para usuarios designados.	<p>En el Anexo 1, Partida 1 correspondiente al licenciamiento "Adobe Acrobat Pro para equipos multilicencia para usuarios designados", en el apartado mínimo "Requerimientos", en la descripción "Licenciamiento", solicita: "Adobe Acrobat Pro. Para equipos. Multilicencia para usuarios designados". Si el licitante está presentando más el licenciamiento, nos interesa que los licitantes nos nos certifiquen, que los licitantes nos de un ejemplo de un ejemplo de licenciamiento a la licitación nos indique si este tipo de licenciamiento es representativo de lo que están solicitando.</p> <p>Responde: Las licencias solicitadas serán designadas a usuarios específicos. El número mencionado podrá ser posible designar e instalar la aplicación en varios computadores, una vez sea en sistema operativo Windows o Mac. Se asegura que la atención se limita a los computadores por persona involucrada al contrato, no que se va a poder instalar el software en cualquier computadora. Las licencias podrán ser reprogramadas desde la primera de administración.</p>		Cumple	Cumple	Cumple
Usuarios	6 Usuarios			Cumple	Cumple	Cumple
Programa de licencias	Value Incentive Plan (VIP)			Cumple	Cumple	Cumple
Concesión de licencias	Gobierno - Volumen (GOV)			Cumple	Cumple	Cumple
Componentes Software:	Adobe Acrobat Pro.			Cumple	Cumple	Cumple
Tipo	Licencias por Usuarios, Acrobat Profesional, Multi lenguaje América del Norte, Multiplicidad de formas.			Cumple	Cumple	Cumple
Vigencia	Anual			Cumple	Cumple	Cumple
Sistemas Operativos Compatibles	Windows/Mac OS			Cumple	Cumple	Cumple



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
1	ADOBE ACROBAT PRO. PARA EQUIPOS MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS	6	LICENCIA			
Gestión e Implementación	Herramienta web de gestión de licencias con posibilidad de reasignar las licencias. Las licencias deben ser agregadas al Número de Plan VIP: 2441250C0405H7H52A			Cumple	Cumple	Cumple
Asistencia Técnica	Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.			Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia.				Cumple	Cumple	Cumple



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requeriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
1	ADOBE ACROBAT PRO. PARA EQUIPOS MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS	6	LICENCIA			
	<p>En el Anexo 1, parciales 1, 2 y 4, indican ciertas condiciones por el fabricante en cuanto a licencias y la compraventa por internet. En cuanto a la compra de licencias por internet, indica que se requiere tener un correo electrónico en los servidores de Internet para poder comprar las licencias.</p> <p>Respecto a la compra por internet, indica que se requiere tener un correo electrónico en los servidores de Internet para poder comprar las licencias.</p> <p>Carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando.</p> <p>Me refiero a los puntos 7 de las partidas 1 y 2 y 11 en las que se indica que el distribuidor autorizado deberá tener un correo electrónico en los servidores de Internet para poder comprar las licencias.</p> <p>Respecto a la compra por internet, indica que se requiere tener un correo electrónico en los servidores de Internet para poder comprar las licencias.</p>			Cumple	Cumple	Cumple
	Mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica.			Cumple	Cumple	Cumple
	Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO.			Cumple	Cumple	Cumple
	El participante adjudicado deberá entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato.			Cumple	Cumple	Cumple

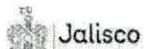
ELABORÓ
NOMBRE: David Campos Romero
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica
FIRMA:

VALIDÓ
NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación
FIRMA:

PARTIDA 2.- SERVIDOR



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requeriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2	ADOBE ACROBAT PRO. PARA EQUIPOS MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS	1	PIEZA			
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"						
Descripción	Requerimientos Mínimos	Junta de Aclaraciones				
Procesador	Segmento servidores, al menos 8 núcleos, 16 subprocesos, frecuencia base 3.20Ghz, frecuencia máxima de al menos 5.10Ghz, Cache 16 MB.			CUMPLE	CUMPLE	INCUMPLE (Se especifica la frecuencia máxima del procesador en su oferta y modo para tener sus características)
Chipset	Compatible con el procesador			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria RAM	32 GB TrueDDR4 3200 MHz.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISCOS SATA SSD	2 Discos 240GB Entry SATA 6Gb Hot Swap SSD. En RAID 1. Sistema operativo instalado.	Partida 2 se adjunta a la cotización, a favor de poderse presentar dentro de un mes de la adjudicación, ¿se acepta su oferta propuesta?		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISCOS SAS HDD	6 Discos 1.8TB 10K SAS 12Gb Hot Swap 512e HDD. En RAID 5.	Dispositivo, no garantiza tiempo de acceso, capacidad, tamaño y modo de conexión con el resto de las especificaciones de los discos duros, también la capacidad depende del modelo y el tipo de RAID utilizado en las bases. El menor 2TB de capacidad de RAID5 para SAS y 3TB de capacidad de RAID5 para SATA.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Interfaces Ethernet:	2 interfaces RJ45 10G. (Dual Port 10GBase-T Adapter)			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Vídeo	Integrado, interface VGA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Otras interfaces	Al menos 3 puertos USB3.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fuentes de poder	2 Fuentes de poder 450W (230V/115V), Hot-Swap.	Partida 2 servidor, Subdirector de Innovación nos permite entregar una fuente de poder de 1000Watts ya que en el estándar se pide 750 de equipo, ¿se acepta nuestra oferta? Respuesta: Las especificaciones adjuntas en el mismo requerido, por lo tanto, puede ofertar bienes con especificaciones superiores.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requeriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2	ADOBE ACRobat PRO. PARA EQUIPOS MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS	1	PIEZA			
Sistema Operativo	Windows Server 2012 Standard (16 core), 64-bit, Español, Gobierno.			INCUMPLE (No especifica el número de cores que se cubrirán, tampoco define si es OSM)	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de soporte y garantía.	3 años, con disponibilidad 24x7 y asistencia en sitio en máximo 4 horas desde el momento del reporte. Incluido: Diagnóstico y soporte remoto o en sitio, materiales y piezas de reemplazo, instalación y puesta en marcha de componentes complicados.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servicios de instalación, configuración y puesta en marcha, incluidos:	Instalación y puesta en marcha de servidor. Incluye la configuración de discos en RAID de acuerdo a las especificaciones. Instalación/ puesta en marcha del sistema operativo. Se deben incluir todos los componentes necesarios para la puesta en marcha y óptimo funcionamiento de la solución.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requeriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D) Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2	ADOBE ACRobat PRO. PARA EQUIPOS MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS	1	PIEZA			
	Deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, versión, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y servicios.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Todos los componentes de hardware deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Deberá presentar Datasheet del hardware y software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2	ADOBE ACROBAT PRO. PARA EQUIPOS MULTILINGÜENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS	1	PIEZA			
Matriz de contactos y estallamiento que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía: 36 meses en sitio, partes y mano de obra.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ELABORÓ

NOMBRE

PUESTO:

FIRMA:

David Campos Romero
Jefe de Infraestructura Tecnológica

VALIDÓ

NOMBRE

PUESTO:

FIRMA:

Edgar Andrés Vázquez Gómez
Subdirector de Informática e Innovación

PARTIDA 3.- EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED (NAS).



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
3	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED (NAS)	1	PIEZA			
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"						
Descripción	Requerimientos Mínimos	Junta de Aclaraciones				
Procesador	Al menos 4 núcleos, 8 subprocesos, frecuencia base 2.2Ghz (2-Cache 2MB, 13-Cache 4MB.			NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA
Chipset	Compatible con el procesador				CUMPLE	
Memoria RAM	8 GB DDR4 (ampliable hasta 32 GB)				CUMPLE	
Discos SATA-HDD	8 Discos de 8TB, SATA 6Gb, 7,200 rpm, Buffer 256 MB, velocidad de transferencia sostenida 248 MB/s, Hot-Swap, En Raid 6 o RAID-Z				CUMPLE	
Interfaces Ethernet	Ethernet 10GbE 12, Dos puertos RJ45 de cobre, 10Gbps por puerto, Full Duplex.				CUMPLE	
Interfaces USB	2 puertos USB 3.2				CUMPLE	
Fuentes de poder	Redundantes, 50/60 Hz, monofásicas, 100 a 240 V CA				CUMPLE	
Factor de forma	Montaje en rack 19"				CUMPLE	
Software incluido	Herramienta de copia de seguridad para entornos de TI empresariales ReserchGenios (PC, servidores y máquinas virtuales) desde una consola centralizada (Inglés/Español), permita copia de seguridad y restauración de Microsoft 365 (correo, contactos y calendario)				CUMPLE	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, SA. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
3	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED (NAS)	1	PIEZA			
	Servicios de instalación, configuración y puesta en marcha, incluidos:				CUMPLE	
	Garantía:				CUMPLE	
	Deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, versión, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y servicios.				CUMPLE	
	Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original.				CUMPLE	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-012/2022
ADQUISICIÓN SOFTWARE ADOBE, SERVIDOR Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13 e inciso m) Anexo 14 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
				ADMINISTRACIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA, SA. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
3	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED (NAS)	1	PIEZA			
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.			NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA
	Presentar Datasheet del hardware y software ofertados con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.			NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA
	Mantila de contactos y escalamiento que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets.			NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA

ELABORÓ
NOMBRE: David Campos Romero
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica
FIRMA:

VALIDO
NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación
FIRMA:

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 3 (tres) licitantes, se determina lo siguiente:



1.- El licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo **1**; por otro lado, **INCUMPLE** por lo que corresponde a la Partida identificada con el progresivo **2** al no especificar el número de cores que se cubrirán tampoco define si es OEM. Por lo que corresponde a la partida **3** no participa.

2.- El licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con los progresivos **1, 2 y 3**.

3.- El licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con los progresivo **1**; por otro lado, **INCUMPLE** por lo que corresponde a la Partida identificada con el progresivo **2** al no especificar la frecuencia máxima del procesador ni su marca y modelo para buscar sus características. Por lo que corresponde a la partida **3** no participa.

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los **Licitantes** que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, **quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones**, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA/ NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.					MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.					COMPUCAD, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA
1	6	LICENCIA	ADOBE CREATIVE ACROBAT PRO. PARA EQUIPOS MULTITENENCIA PARA USUARIOS DISEÑADOS	\$5,475.22	\$32,851.32	\$5,258.21	\$38,107.53	ADOBE ACROBAT PRO	\$6,603.85	\$39,623.10	\$6,339.70	\$45,962.80	ADOBE ACROBAT PRO	\$5,573.75	\$33,442.50	\$5,350.80	\$38,793.30	ADOBE ACROBAT PRO
2	1	PIEZA	SERVIDOR	INCUMPLE TÉCNICAMENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	INCUMPLE TÉCNICAMENTE	\$267,937.72	\$267,937.72	\$42,870.04	\$310,807.76	LENOVO THINKSYSTEM SERVO	INCUMPLE TÉCNICAMENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	INCUMPLE TÉCNICAMENTE
3	1	PIEZA	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED NAS	NO PARTICIPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NO PARTICIPA	\$182,492.99	\$182,492.99	\$29,198.88	\$211,691.87	SYNOLOGY RES421RP	NO PARTICIPA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NO PARTICIPA

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del





Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES DEL FALLO:

PRIMERA.- Que el Licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser la mejor y una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requerente del Organismo Convocante, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente **PARTIDA identificada con el progresivo 1**, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE L.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA
1	6	LICENCIA	ADOBE CREATIVE ACROBAT PRO. PARA EQUIPOS. MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS	\$5,475.22	\$32,851.32	\$5,256.21	\$38,107.53	ADOBE ACROBAT PRO

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de **\$32,851.32 (Treinta y dos mil ochocientos cincuenta y un pesos 32/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$5,256.21 (cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 21/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$38,107.53 (treinta y ocho mil ciento siete pesos 53/100 moneda nacional)**.

El licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que *no es su voluntad*, realizar la aportación de cinco al millar del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, lo que deberá de establecerse al momento de emitir la orden de compra y/o contrato respectivo.

SEGUNDA.- Que al Licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, al ofertar un costo solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requerente del Organismo Convocante, al cumplir con los

requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudican las siguientes **PARTIDAS identificadas con los progresivos 2 y 3**, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA
2	1	PIEZA	SERVIDOR	\$267,937.72	\$267,937.72	\$42,870.04	\$310,807.76	LENOVO THINKSYSTEM SR250
3	1	PIEZA	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN RED (NAS)	\$182,492.99	\$182,492.99	\$29,198.88	\$211,691.87	SYNOLOGY RS2421RP+

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de **\$450,430.71** (cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos treinta pesos 71/100 moneda nacional), lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$72,068.91** (setenta y dos mil sesenta y ocho pesos 91/100 moneda nacional), lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$522,499.62** (quinientos veintidós mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 62/100 moneda nacional).

El licitante MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **no es su voluntad**, realizar la aportación de cinco al millar del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, lo que deberá de establecerse al momento de emitir la orden de compra y/o contrato respectivo.

TERCERA.- Que no se le adjudica ninguna partida al Licitante COMPUCAD, S.A. DE C.V., la partida 1 en la cual cumplió técnica y administrativamente, considerando que oferta un costo superior al ofertado por el proveedor adjudicado.

CUARTA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que el "**LICITANTE**" adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su "**REGLAMENTO**", 84 fracciones I y II de la Ley de Compras



Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su "REGLAMENTO", por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.

QUINTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

SEXTA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE" podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los "LICITANTES" en su Anexo 4.

SÉPTIMA.- Se señala el **lunes 19 diecinueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós a las 14:00 catorce horas** en la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la "CONVOCANTE", ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **12:20 doce horas con veinte minutos**.

siguiente hoja de firmas.-----



NOMBRE	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
Lic. Lizbeth Elena Gallegos Dávila. Auditor Jr. En representación del Órgano Interno de Control.	
Lic. Paris González Gómez Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)	
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez. Subdirector de Informática e Innovación. (Área Requirente)	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.	
C. Luisa Fernanda López Saldaña Auxiliar de Compras. Subdirección de Servicios Generales.	
Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales. Invitada.	No asistieron.

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO-----